

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2024/02898 Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Camí Convent.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 203/2024, de 28 de febrero, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de Camí Convent que afecta a la Unidad de Ejecución del Sector B-8 "Camí Convent" del PGOU de Gilet.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gilet, a 1 de marzo de 2024. —El alcalde, Salvador Costa Escrivá.

